

INFORME: Señor Juez, el apoderado demandante allegó constancia de citación para notificación personal remitida de manera física a la codemandada Blanca ligia Peláez Goni (PDF consecutivos 28 y 29). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal-Restitución de Inmueble Arrendado-
Demandante:	Inversiones Ignacio El Greco S.A.S
Demandados:	Camelo Regalos y Tarjetas S.A.S y otros
Radicado:	050013103021-2023-0099-00
Asunto:	Resuelve sobre la citación para notificación

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisada la constancia de la **citación para notificación personal** remitida a la codemandada Blanca ligia Peláez Goni con guía N° 9136438231, a través de la Compañía Postal de Mensajería Servientrega, quien certificó la entrega positiva el día 28 de octubre de 2023; sin embargo, al revisar la citación se tiene que éste no cumple con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, por cuanto se le informó como dirección del juzgado el edificio José Félix de Restrepo, siendo esto incorrecto, debido a que la sede del Despacho se encuentra en el Edificio Edatel ubicado en la Calle 41 # 52-28 oficina 1303.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec46c0055bb05a25c70ef772ed80874b23d3095d47bd275bcfa6b6c794d983e1**

Documento generado en 22/11/2023 11:59:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**